



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

**ACUERDO DE CONCEJO
N°030-2023-CM-MDS**

Sama, 17 de abril de 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 17 de abril de 2023, se dieron cita los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Sama, que preside el Alcalde, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores integrados por el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca Garcia, Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera, Sr. Javier Larico Luque y el Sr. Wilbert Jesus Retamozo Gonzales, en el punto de Orden del Día, se ha puesto en consideración la siguiente agenda: 1) Aprobar la donación y entrega de bienes al Sr. Eduardo Layme Lupaca, Informe N°090-2023-GDES/GM-MDS de fecha 28 de marzo de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Memorando N°014-2023-MDS/A de fecha 19 de abril de 2023 del despacho de Alcaldía, y;

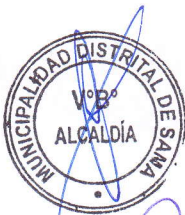
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. - Sesiones del Concejo Municipal. "Las Sesiones del Concejo Municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El Alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...)".

Que, los Concejos Municipales tienen las atribuciones legales para celebrar Convenios, de conformidad a la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Subcapítulo I El Concejo Municipal. Artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal. Corresponde al concejo municipal: (...) Numeral 20. Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Informe N°090-2023-GDES/GM-MDS de fecha 28 de marzo de 2023, la Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Ing. Carmen Del Pilar Lucero Hurtado, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, que expone lo siguiente: El día viernes 10 de febrero del 2023, aproximadamente a las 3:00 horas, se recepcionó una comunicación telefónica, informando de un incendio en la vivienda ubicada en el Sector de Buena Vista – Mz B Lote. 17 del Distrito de Sama, la misma que pertenece al ciudadano Sr. Eduardo Layme Lupaca identificado con DNI N°01838804. Que, luego de la comunicación recibida, personal de la Municipalidad Distrital de Sama y de Seguridad Ciudadana, se constituyeron en el lugar de los hechos, encontrándose con el incendio de la vivienda del damnificado. Que, una vez culminada la actividad de contención del incendio se procedió a la entrevista con el señor Eduardo Layme Lupaca, en calidad de damnificado del incendio, quien expuso sus necesidades urgentes que surgieron a consecuencia del incendio de su vivienda.





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Asimismo, precisa que referente a la disponibilidad de bienes se procedió a coordinar, vía telefónica, con la Gerencia Municipal, y considerando la situación de emergencia y en salvaguarda de la integridad física, la vida y salud del hogar del damnificado, el mismo que cuenta con la clasificación socioeconómica de "Pobre Extremo", se dispuso con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal, se proceda a la atención y entrega al Sr. Eduardo Layme Machaca, de los siguientes bienes:

ÍTEMS	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	OBSERVACIONES
01	PUNTALES, PARANTES (3"X3")	UNIDAD	06	USADO / EN ESTADO BUENO
02	PUNTALES, CORREAS Y/O ARRIOTES (2"X2")	UNIDAD	38	USADO / EN ESTADO BUENO
03	TRIPLAY DE 16 MM	UNIDAD	15	USADO / EN ESTADO BUENO
04	PUERTA	UNIDAD	01	USADO / EN ESTADO BUENO
05	CLAVO DE CALAMINA	KG	01	USADO / EN ESTADO BUENO
06	CLAVO DE MADERA 3"	KG	01	USADO / EN ESTADO BUENO
07	CALAMINAS DE 080 M X 3.60M	UNIDAD	08	USADO / EN ESTADO BUENO

Asimismo, conforme a lo señalado en el informe del párrafo anterior, la Ing. Carmen Del Pilar Lucero Hurtado, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, solicita se ponga en conocimiento la intervención inmediata ante ocurrencia social y se dé cuenta al Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, para su conocimiento y aprobación, según corresponda.

Que, en Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 17 de abril de 2023, que preside el Alcalde, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores integrados por el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca Garcia, Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera, Sr. Javier Larico Luque y el Sr. Wilbert Jesus Retamozo Gonzales, después del debate correspondiente de la agenda de Orden del Día, el Pleno del Concejo Municipal acordó por UNANIMIDAD, aprobar el siguiente punto:

PRIMERO: APROBAR la Donación y entrega al SR. EDUARDO LAYME LUPACA identificado con DNI N°01838804, de los siguientes bienes:

ÍTEMS	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	OBSERVACIONES
01	PUNTALES, PARANTES (3"X3")	UNIDAD	06	USADO / EN ESTADO BUENO
02	PUNTALES, CORREAS Y/O ARRIOTES (2"X2")	UNIDAD	38	USADO / EN ESTADO BUENO
03	TRIPLAY DE 16 MM	UNIDAD	15	USADO / EN ESTADO BUENO
04	PUERTA	UNIDAD	01	USADO / EN ESTADO BUENO
05	CLAVO DE CALAMINA	KG	01	USADO / EN ESTADO BUENO
06	CLAVO DE MADERA 3"	KG	01	USADO / EN ESTADO BUENO
07	CALAMINAS DE 080 M X 3.60M	UNIDAD	08	USADO / EN ESTADO BUENO

Que, con Memorando N°014-2023-MDS/A de fecha 19 de abril de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel, comunica al Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, que realice el trámite correspondiente para el cumplimiento de los acuerdos de concejo en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 17 de abril de 2023, según detalla en su presente informe.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Municipal acordó por Unanimidad, aprobar el siguiente acuerdo:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Donación y entrega al SR. EDUARDO LAYME LUPACA identificado con DNI N°01838804, de los siguientes bienes:

ÍTEMS	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	OBSERVACIONES
01	PUNTALES, PARANTES (3"X3")	UNIDAD	06	USADO / EN ESTADO BUENO
02	PUNTALES, CORREAS Y/O ARRIOTES (2"X2")	UNIDAD	38	USADO / EN ESTADO BUENO
03	TRIPLAY DE 16 MM	UNIDAD	15	USADO / EN ESTADO BUENO
04	PUERTA	UNIDAD	01	USADO / EN ESTADO BUENO
05	CLAVO DE CALAMINA	KG	01	USADO / EN ESTADO BUENO
06	CLAVO DE MADERA 3"	KG	01	USADO / EN ESTADO BUENO
07	CALAMINAS DE 080 M X 3.60M	UNIDAD	08	USADO / EN ESTADO BUENO

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
RICHARDO SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE

C.C Alcaldía
GM
GAJ
OSG
Archivo